



2024 – 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-68/2024  
“Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal”

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En San Pedro Garza García, Nuevo León, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta siendo las 11:30-once horas con 30-treinta minutos del día 19-diecinueve de noviembre del 2024-dos mil veinticuatro, día y hora señalados en la convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-68/2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio la Representante de la Convocante e invitados siguientes; C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Azucena Guendolyne Rangel Hernández, Directora General de Asuntos Laborales; Lic. Liliana Hernández Hernández, de la Dirección General de Asuntos Laborales; Jenny Maribel Arquieta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Compras Especiales y Comité; Licitantes e invitados, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede hacer del conocimiento de los asistentes que de la revisión cualitativa de la propuesta económica, resultaron hechos que hacer constar, mismos que a través del dictamen económico realizado de manera conjunta por la Dirección General de Asuntos Laborales y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:



2024 - 2027

## DICTÁMEN ECONÓMICO:

La propuesta presentada por la empresa CARNES ROMULO GARZA, S.A. DE C.V., no acredita la etapa económica en su revisión cualitativa toda vez que la propuesta económica, cuenta con un error en el cálculo, en relación a la cantidad de piezas por el precio unitario, ya que el monto total que establece como resultado de dicho cálculo en su anexo 2. "Cotización" es por un monto de \$2,696,505.00 sin incluir el I.V.A., debiendo ser por la cantidad de \$2,735,026.50. Asimismo, el cheque respecto a la garantía de seriedad de la propuesta económica no cumple, en virtud de que el mismo, es por un monto menor al 5%-cinco por ciento del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A. según lo solicitado en el punto 19, inciso a), denominado GARANTÍAS, motivo por el cual su propuesta es desechada de acuerdo a lo determinado en el punto 26 inciso a) el cual a la letra dice: "26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso a), Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases".

Asimismo, se hace de su conocimiento que la propuesta presentada por el participante denominado TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., Sí cumple.

Acto seguido se informa los antecedentes que se derivaron de la licitación citada al rubro.

## REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los participantes que realizaron su inscripción, pago y registro correspondiente en tiempo y forma son las empresas siguientes:

- TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
- CARNES ROMULO GARZA, S.A. DE C.V.
- 

## PROPUESTA DESECHADA:

La propuesta presentada por la empresa CARNES ROMULO GARZA, S.A. DE C.V., no cumple en su revisión cualitativa, en virtud de que la propuesta económica presentada cuenta con un error en el cálculo en relación a la cantidad de piezas por el precio unitario, ya que el monto total que establece como resultado de dicho cálculo es por un monto de \$2,696,505.00. (DOS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., debiendo ser \$2,735,026.50. (DOS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.) sin

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

incluir el I.V.A. Asimismo, el cheque respecto a la garantía de seriedad de la propuesta económica no cumple, en virtud de que el mismo es por un monto menor al 5% del monto total de su propuesta incluyendo I.V.A. Lo anterior, de conformidad a lo señalado en el punto 19, inciso a), denominado GARANTÍAS, motivo por el cual su propuesta es desechada de acuerdo a lo establecido en el punto 26 inciso a) el cual a la letra dice: "26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso a), Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases".

### PROPUESTA SOLVENTE:

Se informan que la propuesta que resultó solvente es la presentada por la licitante TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., de la cual se recibió la siguiente oferta para la contratación de la Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal.

LICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	HASTA 3550	PIEZAS	\$594.00	\$2,108,700.00

Una vez recibidas la propuesta se constató que la oferta más conveniente fue la presentada por el participante TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según dictamen técnico presentado por la Lic. Azucena Guendolyne Rangel Hernández, Directora General de Asuntos Laborales del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Representante del Área Requirente. Asimismo, se hace constar que cumple con su propuesta económica. Por lo antes expuesto los miembros del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, emitieron su opinión determinando que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

# SAN PEDRO GARZA GARCÍA



2024 - 2027

### PROPUESTA DESIERTA:

No aconteció propuesta desierta.

### CONTRATO ADJUDICADO:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción III y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica el servicio a él licitante TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., relativo a la Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal en virtud, de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por un monto total de hasta \$2,108,700.00 (DOS MILLONES, CIENTO OCHO MIL, SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., ya que el suministro esta exceptuado de dicho impuesto. Ratificando que dicha contratación tendrá una vigencia a partir del día 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024, tal como se establece en las bases de la licitación.

El Representante de la Convocante manifestó que la presente acta surte efectos de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como la orden de iniciación del suministro respectivo, por lo que la empresa TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., queda obligado a firmar el contrato respectivo dentro del término de 10 - diez días hábiles contados a partir del presente fallo, así como entregar la fianza de garantía correspondiente al cumplimiento dentro de los 10 - diez días hábiles siguientes y contados a partir de la firma del mismo, ajustándose al formato de fianza mismo que se le otorgará en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia #226, Casco de San Pedro Garza García, Nuevo León apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará efectivo el cheque de garantía de seriedad de su proposición solicitado en el punto 19 inciso b) de las bases, por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos. Lo anterior sin perjuicio de llevar a cabo las acciones legales a que hubiere a lugar a efecto de resarcir a la Convocante sobre los posibles daños y/o perjuicios que llegare a sufrir.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 -- 2027

de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de vigencia a partir del día 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2024, en las diferentes sucursales que el proveedor adjudicado designe, para realizar su canje, las cuales deberán ser por lo menos 2-dos, si no están en el mismo municipio por lo menos en los municipios más cercanos..

#### SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

La Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la evaluación de la propuesta técnica se realizó por la Lic. Azucena Guendolyne Rangel Hernández, Directora General de Asuntos Laborales del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Representante del Área Usuaría.

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V., se le enviará por correo electrónico un aviso informándole que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el servicio, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en que sea entregada y recibida en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del servicio.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 19, inciso b) de las

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



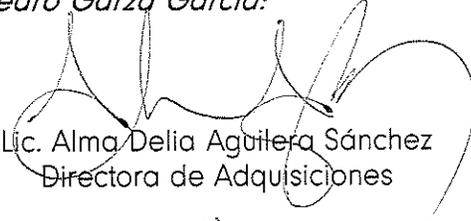
2024 – 2027

bases y al participante que no resulto adjudicado una vez que lo solicite por escrito, en la Coordinación de Licitaciones, Compras Especiales y Comité adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicado en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

Siendo las 11:51 horas del día 19 de noviembre del 2024 los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*



Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez  
Directora de Adquisiciones



C.P. José Lorenzo Torres Hernández  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
Representante suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda  
Coordinadora de Licitaciones, Compras Especiales y Comité



Lic. Azucena Guendolyne Rangel Hernández  
Directora General de Asuntos Laborales

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

*Participantes:*

  
C. Karina Torres López  
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.

*Invitados:*

  
Lic. Liliana Hernández Hernández  
de la Dirección General de Asuntos Laborales



La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-68/2024 relativo a la "Adquisición de pavos ahumados para los colaboradores de la administración municipal"



**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**